

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

EL SUSCRITO, LICENCIADO GONZALO IVÁN MAGAÑA URIBE, FUI NOMBRADO TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1, DE FECHA 1 UNO DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, Y QUE ME ENCUENTRO PLENAMENTE FACULTADO PARA VIGILAR QUE TODOS LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO SE REALICEN CON ESTRICTO APEGO A DERECHO, ASÍ COMO REFRENDAR CON MI FIRMA LOS DOCUMENTOS DE ACUERDOS Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO; Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; EN TAL TESTITURA TENGO A BIEN HACER CONSTAR, DAR FE

Y ----- **C E R T I F I C O** -----

Que en el **Acta No. 19** correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 25 veinticinco de junio de 2026 dos mil veintiséis, de acuerdo con el punto **número VI** del orden del día de la convocatoria respectiva, en los que se estipula **Análisis, discusión y es su caso aprobación de la minuta de proyecto de decreto 30177/LXIV/26, por la que se resuelve la iniciativa de Ley que reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco**, por lo que una vez discutido y analizado por el cuerpo edilicio, se estuvo en oportunidad de emitir el siguiente:

“ACUERDO PRIMERO/VI/19: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atenguillo, Jalisco, **aprueba y emite voto a favor del Proyecto de Decreto número 30177/LXIV/26, por el que se resuelve la iniciativa de Ley que reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.**

—ACUERDO SEGUNDO/VI/19: El Remítase **copia certificada** del acuerdo sobre el particular al Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar”.

Lo anterior con **8 ocho votos a favor (unanimidad)** de los ediles presentes el Mtro. Rosalío Villaseñor Álvarez, Presidente Municipal, LICD. Eduardo Rubio Robles, Síndico Municipal, y de los regidores, Lic. Valente Rodríguez Güitron, C. Lugarda Peña Curiel, C. María Ellazer Díaz Ramírez, C. Emmanuel Andrade Hernández, Mtro. Gildardo Ángel Franco, y C. Olga Lucrecia Dueñas Gómez..”

Se emite la presente certificación de punto de Acuerdo del H. Ayuntamiento de Atenguillo Jalisco 2024-2027, para los efectos legales a que haya lugar.

INFOLEJ

1688-LXIV

6277

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



HORA 10:46

c.c.p. Archivo

ATENTAMENTE

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos une
Atenguillo, Jalisco; a 25 de junio de 2026”

Lic. Gonzalo Iván Magaña Uribe
Secretario General del Gobierno
Municipal de Atenguillo, Jalisco
Administración 2024-2027

